

Rad. 76111311000220210012300

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 7 de febrero de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. **135**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:
Guadalajara de Buga (V), siete (7) de febrero del año dos mil veintidos (2022).

La doctora FAISURY ALEJANDRA ALVAREZ MUÑOZ apoderada de la parte demandada, allegó memorial escrito dentro de este proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Católico promovido a través de apoderada judicial por el señor WILSON MARCIAL CHAVEZ CHAMORRO en contra de la señora DIANA MARCELA GONZALEZ MENA; donde solicita aplazamiento para la audiencia que está programada para el día martes 8 de febrero de 2022, a partir de las 9 de la mañana, manifestando que la demandada, se encuentra hospitalizada, conectada a equipos médicos, y en delicado estado de salud en el Hospital Universitario Fundación Valle del Lili de la ciudad de Cali (Valle), según lo informado y manifestado por su señora madre OMAIRA GRACIELA MENA GÓMEZ.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) **ACEPTAR** la excusa presentada por la apoderada judicial de la parte demandada.

2°.) **FIJAR** a partir de las **9:00 A.M. DEL DÍA JUEVES DOCE (12) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

3°) Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos, de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

mjg

<p>NOTIFICACIÓN LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 025 HOY, 8 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 08:00 A.M EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO.</p>

Rad. 76111311000220210012300

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af85b93cf246486ba3593fd9f28ae180a4dbe0c35718c396d12b92867700a5**

Documento generado en 07/02/2022 03:19:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>